

Tema: Ratifica Convenio N° 10.696, celebrado e/ Universidad de Granada y el MRG.

Fecha: 22/10/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3422/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Municipio de Río Grande asociarse con otros entes públicos o privados con el objeto de resolver cuestiones comunes, favorecer el desarrollo, prestar servicios públicos, ejecutar obras públicas, celebrar convenios de cooperación técnica o financiera y llevar adelante actividades de interés común de su competencia;

que el Municipio de Río Grande puede suscribir convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de implementar acciones que favorezcan el desarrollo educativo de la comunidad a partir de lo expresado en el artículo 46° de nuestra Carta Magna;

que la Universidad de Granada y el Municipio de Río Grande están interesadas en cooperar en la formación práctica de los estudiantes universitarios ya que esto es parte fundamental en la preparación de los mismos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Granada y el Municipio de Rio Grande para la realización de prácticas de estudiantes en Argentina de fecha 10 de julio de 2015 y registrado bajo el N° 10.696, el 7 de agosto de 2015 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2015.
Fr/OMV